

19 ABR 2011

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

VISTOS:

1. Solicitud de Gasto N° 042 de fecha 13 de abril del 2011. 627
2. Memorándum N° 109 del Coordinador de Salud.
3. Memorando Alcaldicio Nro. 117 de fecha 18 de abril del 2011 el cual Autoriza a Decretar en la modalidad de trato directo para las 10 UTM con "Laboratorios Diagnolab" por concepto de realización d Exámenes Básicos a los pobladores de la Comuna Según Memorándum del Coordinador de Salud.
4. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios y su respectivo reglamento.
5. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que las postas de la Comuna deben cumplir con la realización de Exámenes Básicos para el diagnostico, tratamiento, prevención y control de los pacientes y por la obligación que nos indica la ley de satisfacer las necesidades de los pacientes GES, embarazadas, pacientes crónicos e infantes entre otros.

DECRETO:

1. **AUTORICÉSE** la modalidad de trato directo para las 10 UTM con "Laboratorios Diagnolab" por concepto de realización d Exámenes Básicos a los pobladores de la Comuna, según el Artículo 8° incisos c y g de la Ley 19.886.-.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria:
Subtitulo: 22 Ítem: 08 Asignación: 999 "Otros".
3. **CONFECCIÓNESE** orden de compra a nombre de, "Diagnolab", por los servicios de Análisis de Exámenes Básicos por un monto de \$ 359.530.- (Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Treinta Pesos). Exento de Impuestos.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


BARBARA SILVA LLERIS
SECRETARIO MUNICIPAL


CAROLINA IBARRA FIGUEROA
ALCALDESA(S)

CIF/BSL/KBN/jgc

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía(2)
- Control(1)
- Adquisiciones Salud(2)

